UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 710 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2013

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de diciembre de 2012 y enero, julio, agosto y setiembre de 2013, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2013-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por la Resolución Rectoral N° 405-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 1222, 1223 y 1243-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	CALDERON GONZALES, Herlinda	Memorando N° 583-2013-EPG-UNSCH-D Memorando N° 070-2013-SPG-FE-UNSCH RCD N° 099-2013-UNSCH-EPG-CD	10-08-13 al 08-09-13	3,840.00
	CONDEÑA ALMORA, Francisco	Memorando N° 526-2013-EPG-UNSCH-D Memorando N° 001-2013-SPG-FCA-UNSCH RCD N° 030-2013-UNSCH-EPG-CD	22-12-12 al 28-12-12	1,056.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 710 -2013-UNSCH-R

03.	CONDEÑA ALMORA, Francisco	Memorando N° 527-2013-EPG-UNSCH-D Memorando N° 001-2013-SPG-FCA-UNSCH RCD N° 030-2013-UNSCH-EPG-CD	03-01-13 al 08-01-13	938.00
04.	BEDRILLANA ORÉ, María Jesús	Memorando N° 585-2013-EPG-UNSCH-D Memorando N° 089-2013-SPG-FCE-UNSCH RCD N° 099-2013-UNSCH-EPG-CD	20-07-13 al 22-09-13	3,840.00
05.	MURGUIA FARFÁN, Rubén Jaime	Memorando N° 584-2013-EPG-UNSCH-D Memorando N° 087-2012-SPG-FCE-UNSCH RCD N° 099-2013-UNSCH-EPG-CD	03-08-13 al 22-09-13	3,840.00
06.	RIVERA GUILLÉN, Blanca Beatriz	Memorando N° 586-2013-EPG-UNSCH-D Memorando N° 091-2013-SPG-FCE-UNSCH RCD N° 099-2013-UNSCH-EPG-CD	03-08-13 al 22-09-13	3,840.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 710 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remita a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods